

el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos antes referidos, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 7 de junio de 2004.—El Presidente. Carlos J. Biurrun Murillo.—31.134.

**PRIMATE CINCUENTA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ARTE DYS XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**MIMOBEL, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Primate Cincuenta, Sociedad Limitada, entidad provista de NIF B-83775668, con domicilio en Olias del Rey, Carretera de Madrid-Toledo, Km. 57, Toledo, e inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al folio, 1, tomo 1229, hoja número TO-20537, Arte Dys XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, entidad provista de NIF B45441490, con domicilio en Olias del Rey, Carretera de Madrid-Toledo, Km. 57, Toledo, e inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al folio, 97, tomo 950, hoja número TO-13924 y Mimobel, Sociedad Limitada Unipersonal, entidad provista de NIF B45040805, con domicilio en Olias del Rey, Carretera de Madrid-Toledo, Km. 57, Toledo, e inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al folio, 145, tomo 521, hoja número TO-6693, celebradas en fecha uno de junio dos mil cuatro, acordaron aprobar:

Primero.—El proyecto de fusión por absorción formulado y suscrito por el Consejo de Administración de Arte Dys XXI, Sociedad Limitada Unipersonal y Mimobel, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Primate Cincuenta, Sociedad Limitada, en fecha 22 de abril de dos mil cuatro, y depositado en el Registro Mercantil de Toledo el día cuatro de mayo de dos mil cuatro; y en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de Arte Dys XXI, Sociedad Limitada Unipersonal y Mimobel, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas), y de Primate Cincuenta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente, Primate Cincuenta, Sociedad Limitada, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas, Mimobel, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Limitada Unipersonal, y Arte Dys XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Limitada Unipersonal, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión, tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, Primate Cincuenta, Sociedad Limitada, ni será necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de fusión.

Tercero.—Las operaciones de Arte Dys XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mimobel, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades absorbidas, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Primate Cincuenta, Sociedad Limitada sociedad absorbente, a partir del día 1 de Enero de 2004.

Cuarto.—La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del títu-

lo VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—No existe, tanto en la sociedad absorbente como en las sociedades absorbidas, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

Sexto.—Asimismo se hace constar, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la nueva sociedad absorbente se denominará en lo sucesivo Arte Dys XXI, Sociedad Limitada, y tendrá su domicilio social en Olias del Rey (Toledo), Carretera Madrid—Toledo, Km.57

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 9 de junio de 2004.—Don José Luis Cobos Aragoneses. Secretario del Consejo de Administración de Primate Cincuenta, Sociedad Limitada, Arte Dys XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mimobel, Sociedad Limitada Unipersonal.—30.484. 1.ª 15-6-2004

**PROMOCIÓN, GESTIÓN
Y MARKETING INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de día 31 de mayo de 2004, se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avda. Hernán Cortés 5-bajo de Cáceres, el día 28 de junio de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y, el siguiente día, 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de auditores para el ejercicio 2004.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas.

Cáceres, 3 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sánchez-Cirujano Sánchez.—29.715.

PUJOLSRENT, S.L.

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios en el domicilio social, el día 1 de julio de 2004, a las 20 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los estatutos, relativo a convocatoria de juntas, sustituyendo el sistema de publicación por la comunicación individual y escrita a los socios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 7 de junio de 2004.—El Administrador único, don Carlos Creus Ventura.—30.653.

RAMON PAR, S. A.

Junta General Ordinaria

El Administrador de la Sociedad Anónima Ramón Par, S. A., D. Marcos Baró Villacorta ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta sociedad, a celebrar en el domicilio de la Notaría de D. Rafael Thode Garrido sita en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), calle Sant Francesc, 4, 1.ª el próximo 30 de junio, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003 y aplicación de resultados.

Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En Cerdanyola del Vallés, 9 de junio de 2004.—El Administrador, Marcos Baró Villacorta.—31.216.

RASACAL COGENERACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid, calle Serrano Galvache número 56, Edificio Encina 1.ª planta, el próximo miércoles 30 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día jueves 1 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la Sociedad. Deudas con Proveedores.

Segundo.—Análisis de posibles soluciones. Propuesta de los socios, incluyendo la posibilidad de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Delegación de las facultades para la ejecución y elevación a público de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión.

En Madrid, 10 de junio de 2004.—Dionisio Fernández Auray, Secretario del Consejo de Administración.—31.749.